



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2021-MDS-CM

Sayán, 26 de febrero del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **Yenner Saavedra Varillas** sobre adquisición de balones de oxígeno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor **Yenner Saavedra Varillas** sustenta su pedido verbal manifestando que, no se sabe hasta cuando o que tiempo va a disminuir o frenar la pandemia, porque están llegando las vacunas pero están llegando por fases, entonces hay más contagiados porque inclusive se dice que los asintomáticos están contagiando. Lo cierto es que el pico sigue subiendo y no hay ni siquiera indicio de que pueda frenarse o bajar. Entonces dicho señor Alcalde y señores Regidores, yo veo importante por lo menos hacer una inversión de repente si es prudente y legal, para obtener balones de oxígeno porque hay mucha gente en la capital que a la hora que han necesitado no han podido conseguirlo ni por mas dinero que hayan tenido. Entonces dentro del distrito podríamos apoyar como institución a cualquier persona que lo necesite realmente y poder auxiliarlo en su momento. Asimismo, estando los demás miembros del Concejo Municipal de acuerdo, toda vez que se contribuiría de esta manera a brindar ayuda oportuna a la población del distrito que lo necesite, consideran también oportuno contar con el informe legal correspondiente, y de ser el mismo positivo, proceder de inmediato a la compra de seis (06) balones de oxígeno de la máxima capacidad para atender a la población de manera eficaz, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR el INFORME A LA GERENCIA DE ASESORÍA JURIDICA CON RESPECTO A LA VIABILIDAD DE LA ADQUISICION DE SEIS BALONES DE OXIGENO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal que realice las gestiones y coordinaciones necesarias a efectos de proceder a la adquisición de seis balones de oxígeno de máxima capacidad, en caso de que el informe legal resulte favorable para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE